

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	44955-2024	EE-462-2024	DIRECCIÓN JURÍDICA-
ANÓNIMO	51773-2024	EE-464-2024	DIRECCIÓN JURÍDICA-

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

20-01-2024
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

20-01-2024
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 19-01-2024 08:54:09
Al Contestar CIta Este Nr.:2024EE462 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: /ANONIMO
ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 44955-2024-
OBS: RARIAÑOC

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 44955-2024**

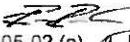
Respetado(a) señor(a) Anónimo:

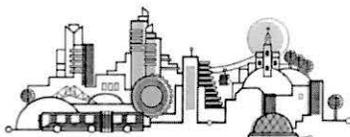
En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *“En la calle 75 NO. 70 A 04 barrio Bonanza funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas q ahora, aunque el letrero dice salón de juego oscurecieron los vidrios por todos lados, las paredes las pintaron de negro y ponen una planta afuera esto parece ahora un prostíbulo, una casa de citas...”*, describiendo de manera enfática varias irregularidades; atentamente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; en tal sentido se trasladó a la **Secretaría Distrital de Gobierno**, en lo que corresponde a la Alcaldía Local de Engativá, **Secretaría de Educación del Distrito**, **Secretaría Distrital de Movilidad**, **Secretaría Distrital de Ambiente** y a la **Personería de Bogotá**, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993, para que la entidad competente resuelva su petición.

Señor(a) Anónimo le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 44955-2024**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, a nuestro correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 
Revisó: : Cesar Augusto Delgado Aguilar – Asesor 105-02 (e) 





CONCEJO DE BOGOTÁ 19-01-2024 08:59:11
A: Contestar Cite Este Nr.:2024EE464 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: /ANONIMO
ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 51773-2024-
OBS: RARIÑOC

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá, D.C.

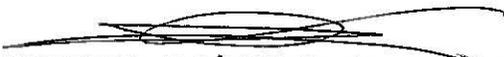
Asunto: Comunicación **SDQS N° 51773-2024**

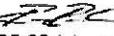
Respetado(a) señor(a) Anónimo:

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *“coloco en conocimiento de ustedes la obra de construcción que llevan en la calle 41 sur número 12^º02 este en el barrio San José Sur Oriental Localidad Cuarta San Cristóbal desde hace varios años los vecinos hemos denunciado esta obra que lleva la Inspección Cuarta, pero continúan con ella sin ninguna licencia pido su colaboración para saber que sucede”*; atentamente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; en tal sentido se trasladó a la **Secretaría Distrital de Gobierno**, en lo que corresponde a la Alcaldía Local de San Cristóbal, y a la **Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, para que la entidad competente resuelva su petición.

Señor(a) Anónimo le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 51773-2024**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, a nuestro correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 
Revisó: : Cesar Augusto Delgado Aguilar – Asesor 105-02 (e) 

